Herrera Bollo - Juan Miguel.

Catedrático de la Facultad Medicina Cadiz.
Por O. 22 octubre 1937 (B.O. 25) se dispone la separación definitiva del servicio.

Extracto de la documentación que obra en el expediente personal del Catedrático numerario de Histología y Anatomia patológica de Facultad Medicina Cadiz, Don Juan Miguel Herrera Bollo.

1º. Por O. 27 febrero 1936 y en virtud oposición libre, fué nombrado Catedrático numerario de Histología y Técnica micrográfica y Anatomia patologica de la Facultad Medicina Cadiz, con el sueldo anual de ocho mil pts; posesionándose el 5 marzo.

2. En 22 abril 1936 solicita quince dias licencia; que se le conceden en 27 abril.

3º. Por Orden de la Comisión Cultura y Enseñanza de 22 octubre 1937 (B.O. del 25) se dispone la separación definitiva del servicio e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

El Excmo Sr. Subsecretario de Instrucción Pública me ha trasladado la siguiente Orden comunicada del 27 de Febrero anterior:

h.° 115

»En virtud de oposición, turno libre,
»Este Ministerio ha resuelto nombrar a Don Juan Miguel Herrera Bollo, Catedrático numerario de Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla, con el haber anual de entrada de ocho mil pesetas y demás ventajas de la Ley.»

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sevilla 4 de Marzo de 1936
El Rector

Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz.

2



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE MEDICINA

EN

CADIZ

N.º 167

A la Superioridad.

F. Candau

Cumplido

11-III-36

Exmo Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en cinco del actual ha tomado po sesion en esta Facultad Don Juan M. Herrera Bollo del cargo de Catedrático numerario de Histologia y Anatomia Patológica, para el que ha sido nombrado, en virtud de oposicion, por Orden Ministerial de 27 de Febrero del corriente año.

Viva V.E. muchos años

Cadiz 9 de Marzo de 1936

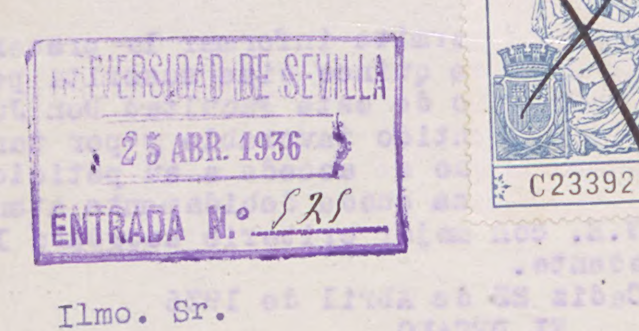
EL DECANO

D. Mauri

Exmo Sr. Rector de esta Universidad.

3

(2)





Ilmo. Sr.

El que suscribe Don Juan Miguel Herrera Bollo, Catedrático numerario de Histología y Anatomía Patológica, de la Facultad de Medicina de Cádiz, a V. I. suplica: Se digne concederle un permiso de quince días, para resolver asuntos propios fuera de ésta localidad.

Es favor que espero alcanzar de su reconocida bondad.

Sea guardada la vida de V. I. muchos años,

Cádiz, 22 de Abril, de 1936.

Juan M. Herrera Bollo

ILMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

mo se pide

[Margin handwriting:] ...antel ...cumplido

Exmo Sr.

Este Decanato se permite informar la presente peticion de licencia de quince dias suscrita por el Catedrático numerario de esta Facultad Don Juan M. Herrera Bollo, en sentido favorable y por tanto no ve inconveniente en que se acceda a su peticion, toda vez que la enseñanza queda debidamente atendida, no obstante V.E. con mejor criterio acordará lo que estime procedente.

Cadiz 23 de Abril de 1936

EL DECANO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA * FACULTAD DE MEDICINA DE CADIZ *



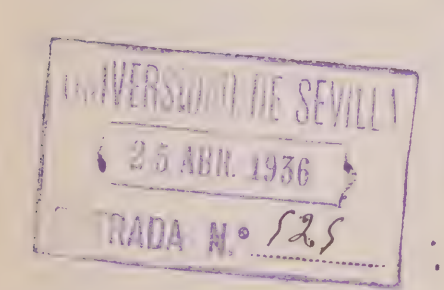
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE MEDICINA

EN

CADIZ

N.º 188



Exmo Sr.

Favorablemente informada, tengo el honor de remitir a V.E. la adjunta peticion de licencia de quince dias, que, para asuntos propios, solicita de ese Rectorado el Catedrático numerario de esta Facultad Don Juan M. Herrera Bollo.

Viva V.E. muchos años

Cadiz 23 de Abril de 1936

EL DECANO

Como se pide

F. Candau

Cumplido

Exmo Sr. Rector de esta Universidad.

12

Nº 264

Vista la petición de licencia del Catedrático de esta Universidad D. Juan Miguel Herrera y Bollo, favorablemente informada por el Decanato de la Facultad de Medicina de Cádiz;

Este Rectorado ha tenido a bien conceder quince días de licencia para asuntos propios al referido Catedrático de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de Cádiz D. Juan Miguel Herrera y Bollo.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Sevilla 27 de Abril de 1936

El Rector

Sr. Decano de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Nº 2664

En el Boletin Oficial del Estado nº 370, correspondiente al dia 25 del mes actual, aparece la Orden siguiente, dictada por la Comisión de Cultura y Enseñanza con fecha 22 del mismo.

" Excmo Señor: Visto el expediente instruido a Don Juan M. Herrera Bollo, Profesor de la Facultad de Medicina de Cádiz, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de Noviembre último, y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de Febrero pasado, para su aplicación, he resuelto: = La separación definitiva del servicio de Don Juan Herrera Bollo, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza. "

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Sevilla 28 de Octubre de 1937.
(Segundo año triunfal)
EL RECTOR.

SR DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE CADIZ.

7

1992, nº 3



INSTITUTO DE NEUROCIRUGIA WALTER E. DANDY
HOSPITAL SANTO TOMAS
APARTADO 957
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NEUROCIRUGIA:
DR. ANTONIO GONZALEZ REVILLA

NEUROPATOLOGIA:
DR. JUAN M. HERRERA

PSIQUIATRIA Y ELECTRO-ENCEFALOGRAFIA:
DR. MARIANO GORRIZ

RADIOLOGIA:
DR. ROBERTO SANDOVAL

DIRECTORA ENFERMERA:
SRTA. ROSA E. PEREZ

ANESTESIA:
SRTA. JILMA HERRERA

Marzo 10 de 1950

Sr. Secretario General de la Universidad de Sevilla
Sevilla, España.

Muy distinguido Señor :

Molesto su atención con el siguiente ruego.

En el Archivo de ésa Secretaría debe reposar en unión de mi expediente de Catedrático numerario por oposición de Histología y Anatomía Patológica de la Facultad de Cadiz el oportuno diploma que por negligencia no recogí en los primeros meses del año 1936 y que por motivos que no se le ocultarán no hube de reclamar en tiempos posteriores.

Adquiriendo tal documento positivo valor con motivo de futuras actividades pedagógicas en éste País y considerando que no ha de haber motivo legal que impida retirar un documento que solo expresa hecho anterior a ulteriores contingencias y para cuya obtención me encontraba capacitado en la época de su redacción, solo se plantea el problema legal de la recepción del mismo,ya que tengo entendido que ello ha de hacerse en su presencia y previa firma del Diploma. Pero no siendo posible efectuar tal formalidad me permito sugerirle procedimiento que ajustado a normas de legalidad administrativa se sigue en casos similares aún cuando no creo haya precedentes de tal método en la entrega de títulos Universitarios.

(sigue)

8

Se trata del envío por su parte de dicho efecto al Sr. Cónsul de España en Cristobal (Zona del Canal) República de Panamá, quien previos trámites de legalización procedería a la práctica de las oportunas formalidades de entrega.

Profundamente deseo tal proceder sea factible y Ud. tenga la gentileza de ponerlo en ejecución, rogándole se sirva comunicarme el importe de los gastos de tramitación para proceder a su inmediato envío.

Me es grato ponerme a su disposición en ésta y agradeciendole de antemano el interés que no dudo ha de tomar en la resolución de mi petición.

Quedo de Ud. su atto y s.ss.,

Dr. J.M. Herrera,

9

Sevilla, 30 de marzo de 1.95[illegible]

Sr.D. Juan Miguel Herrera Bollo

Muy distinguido señor:

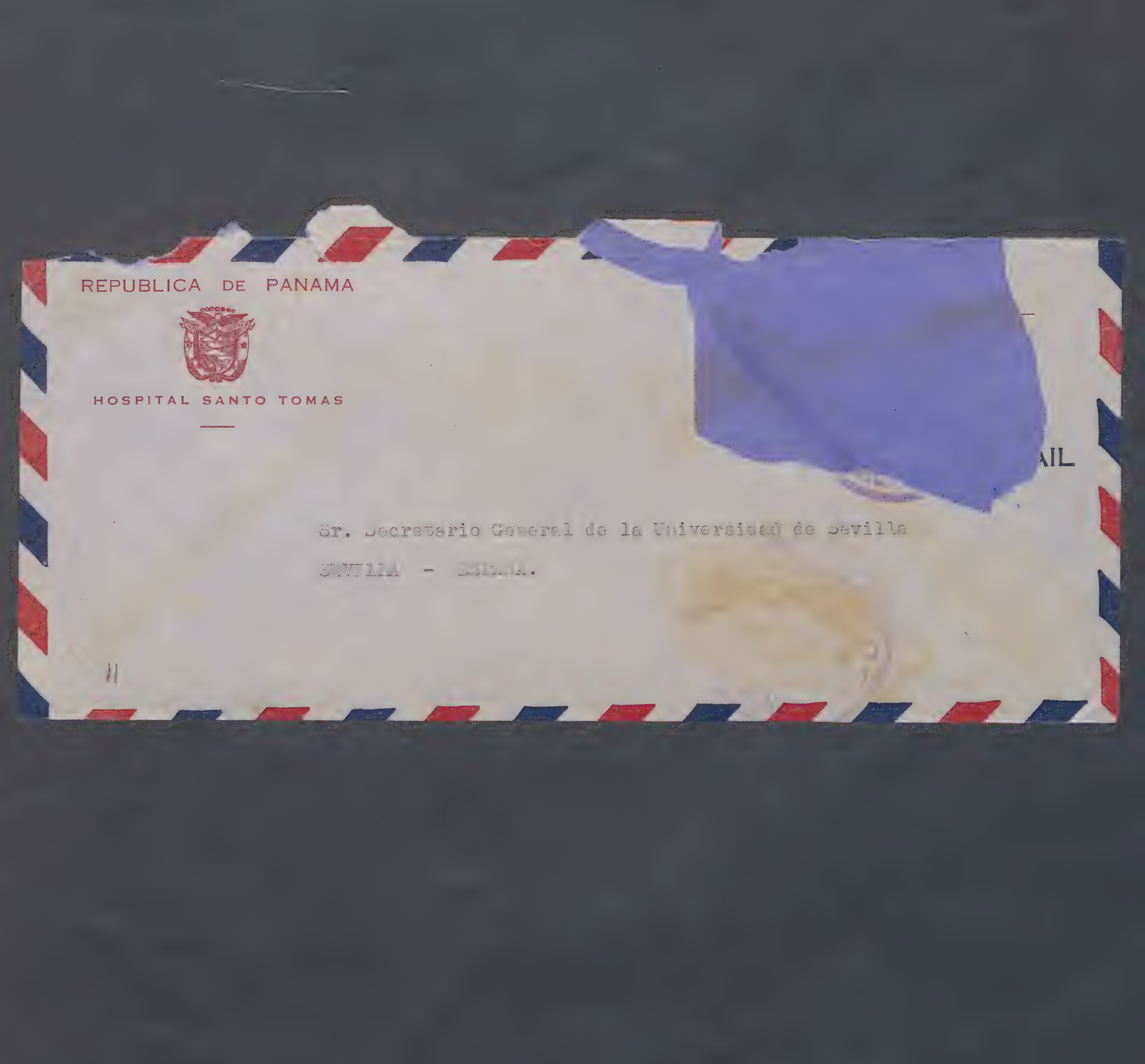
Contesto su atenta carta de 10 del actual, una vez que me ha informado la Facultad de Medicina de Cádiz, y también después de haber sido revisados los antecedentes obrantes en esta Secretaría General.

Resulta que la obtención del Diploma o Título Profesional de Catedrático, en la época de su nombramiento, no era obligatorio, como lo es en la actualidad. Tanto en aquella época como en ésta había que solicitar la expedición del referido Título Profesional y abonar los derechos correspondientes, importante poco más de 300 ptas., no apareciendo de los Registros de este Centro ni en los de la Facultad de Medicina de Cádiz que V. lo hubiese solicitado.

En su poder debe obrar el Título Administrativo de Catedrático, con la diligencia de posesión extendida en Cádiz, según me informan de dicha Facultad, pero no así el Título Profesional por la razón dicha.

De haber sido expedido el Diploma que solicita

hubiera tenido la satisfacción de servirle su atto. s. s.


REPUBLICA DE PANAMA
HOSPITAL SANTO TOMAS
AIL
Sr. Secretario General de la Universidad de Sevilla
SEVILLA - ESPAÑA.


CORREOS
DESPACHO EXTERIOR
PANAMA, R. P.
11 MAR 1950


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm